



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02428888- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PRIVADA - SERVICIO ALQUILER AMBULANCIAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02428888- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-093007/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE CUATRO (4) AMBULANCIAS TIPO FURGÓN, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la contratación dará cobertura a efectores que se encuentran con sus vehículos fuera de servicio por reparación o falta de vehículos propios;

Que los vehículos contratados serán afectados al servicio de traslado de pacientes, atención de emergencias, cobertura de eventos, etc.;

Que ello permitirá garantizar una adecuada prestación a la población asistida y el fortalecimiento del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos dieciséis millones doscientos mil (\$16.200.000.-), por ello corresponde realizar un llamado a Licitación Privada;

Que la contratación se realizará, conforme a la Solicitud de Provisión N° 22400, elaborado por la Dirección General de Automotores;

Que será atendida la presente Licitación con cargo ACE.001 - “FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD”;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al artículo 8° inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17, Resolución N° 303/17, del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones” a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Legales de Administración de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud y de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto, la presente contratación debe encuadrarse en los términos previstos en el artículo 1º y el artículo 2º del anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN y Decreto N° 183/18;

Que corresponde el dictado de la norma a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PRIVADA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha del dictado de la presente norma, para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIAS SIN CHOFER** para distintos Nosocomios, Centros de Salud, Postas Sanitarias y Zonas Sanitarias del Sistema Público de Salud por un periodo de seis (6) meses.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrantes en los documentos **PLIEG-2023-00775997-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2023-00775964-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Pre adjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a desestimar y/o adjudicar la oferta que resulte más conveniente a los intereses fiscales, a fin de aprobar la presente contratación en excepción al artículo 3º del Decreto N° 183/18.

Artículo 5º: El importe estimado para la presente Licitación asciende a la suma de pesos dieciséis millones doscientos mil (\$16.200.000.-) y será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

CON CARGO AL EJERCICIO 2023

ACE 001 - FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	P.PAR	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	03	02	02	1111	\$16.200.000.-

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los pliegos, Bases y Condiciones de la Licitación Privada, serán sin cargo.

Artículo 7º: **NOTIFÍQUESE** al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido mediante Decreto N° 184/18.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.